

## CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINA INFANTIL Y DAMAS DE HONOR 2024 DE LAS FIESTAS JULIAS DE HUEHUETENANGO

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de la Reina Infantil y su Corte de Honor 2024 de las Fiestas Julias de Huehuetenango, y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas.

La producción del evento lo realizará la Municipalidad con instituciones que apoyarán para la realización. La Reina Infantil y Damas de Honor, son la representación de las niñas y forman parte de las tradiciones y las costumbres locales. Podrán formar parte en el concurso 6 candidatas inscritas y representantes de cada organización formalmente establecidas siendo ellas 3 candidatas de la Junta directiva magisterial municipal y 3 del Consejo de directores de Huehuetenango y para que se cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente han sido socializadas con ambas directivas, dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, cumplimentando la Ficha de inscripción.

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará mediante acuerdo de comisión de festejos nombrada para el efecto por el honorable concejo y se publicará y dará a conocer a la población por medio de la página oficial y calendario de eventos de fiestas julias.

### I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Abierto el plazo para inscripción de candidata se establece como plazo máximo el día 28 de junio de 2024 posterior a la fecha ya no se aceptan inscripciones.

Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.- Edad: a) Las aspirantes a Reina Infantil y a Damas de Honor, deberán tener edad considerada dentro de la sección de párvulos y en ningún momento se acepta estudiantes que superen la edad de ese grado escolar.
- 2.- Ser del municipio de Huehuetenango o 3 años mínimo de residencia comprobable con documento del COCODE de su sector.
- 3.- No haber sido elegida Reina o Dama anteriormente de evento similar en otro municipio, departamento, o ser reina de algún evento de organización ni ostentar corona o título de otra organización

- a) La presentación de la candidatura se realizará por medio de oficio de la directiva de la organización que representa adjuntando hoja de vida.
- b) Debe presentar documento (carta) de autorización para la participación y para la cesión de derechos de imagen, de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos, debidamente firmado. No se darán como válidas las candidaturas que únicamente tengan la autorización de uno de los progenitores salvo sea un solo padre o madre.
- c) Se sostendrá una reunión previa con los representantes de las directivas, comisión de festejos y padres de familia para dar a conocer el reglamento y firma de compromiso de respeto y participación.

## II. PRE SELECCIÓN - ELECCIÓN

En el mes de junio al interior de las organizaciones Directiva Magisterial Municipal y Consejo de directores podrán realizar su acto de preselección de las 3 candidatas a Reina Infantil como lo estime conveniente cada organización y según su planificación.

## III. DE LAS PARTICIPANTES

1. Deben de pertenecer a un centro Educativo de Huehuetenango.
2. Estar inscrita en PÁRVULOS
3. Estar legalmente inscritas en el centro educativo representado.
4. No se permitirán peinados ni pelucas o extensiones y maquillajes ostentosos.
5. En ningún evento tanto en la preselección como en la elección no se permite injerencia de ningún estilista, maquillista ni coreógrafo, asesor de imagen.

## IV. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Se indicará el lugar para inscribir sus 3 candidatas de cada organización.
2. Deben presentar certificación de RENAP y la hoja del SIRE para verificar la autenticidad de los datos de las participantes.
3. Ser puntuales del lugar y hora de la inscripción.

## V. ELECCIÓN:

La comisión de festejos integrará una comisión ad hoc para dar acompañamiento a la preparación a las candidatas a reina infantil, por lo que no se permite, asesores de imagen, acompañantes o personas que intervengan en el buen desarrollo del evento.

- a) La Municipalidad será encargada del montaje del evento final de elección en lugar público sin costo de ingreso y
- b) La Municipalidad proveerá el vestuario a las participantes según la temática del evento, pudiendo ser a hasta 3 vestuarios.
- c) La Municipalidad proveerá transporte alimentación según sea el caso, lugar de ensayos, asesor de peinado
- d) No habrá pago por participación

- e) Dentro de la comisión participarán representantes de Comisión de festejos de La Municipalidad, Directiva Magisterial Municipal y Consejo de Directores e invitados de la sociedad huehueteca.
- f) Podrá acompañar durante los ensayos y en el día del evento la madre de familia o familiar cercano a quien designe en su defecto, no pudiendo ser hombre, asesor de imagen o dedicarse a eventos.
- g) Los horarios de ensayo serán por la mañana y por la tarde
- h) se dará un boletaje para el ingreso del público participante.
- i) Antes de inscribir a las representantes de cada organización se realizará una reunión con los padres de familia y docentes encargados para dar a conocer y ratificar las presentes bases.
- j) La Comisión dará a conocer a las participantes y a la población por medio de los medios de comunicación con sesión de fotografías y videos.
- k) No se permiten instrumentos musicales, vuvuzelas, bengalas, globos ni confeti por lo relacionado a la basura, solamente gorgoritos y porras a viva voz.

## VI. FECHA Y LUGAR DE ELECCIÓN

El día del evento será sábado 13 de julio a las 14:00 horas Plaza de Armas Huehuetenango

## VII. TEMA

- a) El tema para las elecciones por sector u organización será: LOS SUEÑOS INFANTILES
- b) Para la elección final el tema será enmarcado dentro de un cuento apropiado a la edad escolar, psicología de estudiantes de párvulos y en ningún momento se permite uso o adaptaciones de otros que no sean apropiados.
- c) No se permite exposición de las niñas con trajes de baño, trajes de fantasía carnalescos y el evento será enmarcado exclusivamente dentro del marco del respeto y la protección de los derechos de las niñas.
- d) No se permite uso de música rap, hip Hop, reguetón, pop popular que dentro de su contenido manifieste expresamente lengua no apropiado para los infantes.

## VIII. JURADO CALIFICADOR Y FALLO

- a) Jurado El jurado será totalmente ajeno a la Municipalidad, Consejo de directores y Directiva Magisterial, se conocerá el día del evento.
- b) El fallo del jurado calificador será irrevocable e inapelable; tendrá la oportunidad de compartir con las candidatas actividades previas para emitir su fallo.
- c) El jurado estará dirigido por un presidente, quien será el vocero oficial y debe en caso de producirse un empate entre las finalistas ejercer el voto de desempate.

- d) La decisión del jurado se determinará en base a la evaluación individual, quienes establecerán un puntaje con nota mínima 1 y máxima de 10.
- e) Los resultados finales serán firmados por los miembros del Jurado, antes de ser entregados a los conductores, para dar a conocer los mismos y serán certificados por notario quien dará fe de la elección.
- f) Ningún miembro del Jurado deberá tener vínculo familiar con las postulantes y el jurado calificador en ningún momento podrá pertenecer a organización de eventos de belleza, ser representante de marcas o tener vínculos con organizadores.

## IX. LA PREMIACIÓN

La Ganadora se hará acreedora a corona, banda y premio, las princesas tiara, banda y premio que será entregado dentro del evento programado de Elección y Coronación de la Reina y participará en el desfile de carrozas de fiestas julias el sábado 20 de julio acompañando a princesa Chinab'jul y Reina departamental y Srta. Fiestas julias.

## X. TÍTULO Y NOMINACIONES

Para el evento se entregarán las nominaciones de

1. REINA INFANTIL
2. PRINCESA CULTURA
3. PRINCESA ECOLOGÍA
4. PRINCESA SIMPATÍA
5. PRINCESA DEPORTES
6. PRINCESA AMISTAD

## XI. DISPOSICIONES FINALES

La candidata que resulte elegida como Reina Infantil se compromete a participar, y deberán asistir a todos aquellos actos y actividades en los que la municipalidad estime oportuna su presencia y/o por invitación de otros le realicen representando al municipio de Huehuetenango.

La comisión se reserva el derecho de descalificar a quienes interfieran, o no cumplan con las disposiciones del presente reglamento, para el buen desarrollo del evento en el marco del respeto y en buscando la recuperación de nuestras tradiciones garantizando un ambiente sano para las participantes.



ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028  
Municipalidad de Huehuetenango  
GUATEMALA C.A.

MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.  
Tel. 7764-1386



2024, AÑO DE ALIANZAS PARA  
EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Todos los aspectos y hechos propios del Concurso no previstos en las bases serán resueltos por la Comisión Organizadora. Sus decisiones no son objeto de ningún tipo de impugnación administrativa.

Municipalidad de Huehuetenango  
Comisión de festejos 2024



*Antesala  
del Cielo!*

[www.municipalidaddehuehuetenango.gob.gt](http://www.municipalidaddehuehuetenango.gob.gt)

[munihuehuerp@gmail.com](mailto:munihuehuerp@gmail.com)

5ta. Avenida 2-08 zona 1, Huehuetenango, Guatemala C.A. (502) 77641386